

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Núm. 207

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

*Pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola.*

De conformidad con lo establecido en la Base cuarta de la Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de INGENIERO TECNICO AGRICOLA, mediante las correspondientes pruebas selectivas restringidas, se hace público que dichas pruebas darán comienzo en las dependencias del Palacio Provincial, el próximo día TREINTA DE SEPTIEMBRE CORRIENTE, a las diez de la mañana.

León, 3 de septiembre de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 4165

### Ministerio de Industria y Energía

Delegación Provincial

SECCION DE MINAS

ORENSE

INFORMACION PUBLICA

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Orense, hace saber a D. José Luis Martínez Merino, cuyo último domicilio conocido era en León, calle Ramiro II, número 8-3.º D, que por providencia de fecha 21-7-80 ha cancelado el permiso de investigación núm. 4.102 «Carruceira» del que era solicitante.

Lo que en aplicación del art. 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le comunica, haciéndosele saber que puede recurrir en alzada contra esa resolución, tomando vista del expediente, en el plazo de quince días hábiles ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas e Industrias de la Construcción.

Orense, 28 de julio de 1980.—El Delegado Provincial, Alfredo Cacharro Pardo. 4157

### Administración Municipal

Ayuntamiento de  
Ponferrada

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para el concurso de adjudicación de los servicios de Limpieza viaria, de Recogida de basuras y Transporte a vertedero y de trituración y compactación de éstas, con arreglo al Pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobadas en sesión de 28 de agosto de 1980.

La apertura de Pliegos, sin efectuar adjudicación provisional, tendrá lugar el primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de admisión de proposiciones, en el salón de actos del Ayuntamiento, las que podrán presentarse en la Secretaría municipal de acuerdo con el modelo adjunto.

Ponferrada, a 1 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICION

D. .... mayor de edad, de estado ....., profesión ....., provisto del Documento N. I. núm. ...., vecino de ....., calle ..... núm. ...., actuando en nombre propio (o en representación de .....,) hago contar:

1.º—Que solicito la admisión al Concurso para la contratación de los servicios de Limpieza viaria, Recogida y Transporte de basuras a vertedero y de trituración y compactación de éstas, convocado por el Ayuntamiento Pleno en el «Boletín Oficial del Estado» núm. .... de fecha .....

2.º—Acompaño los documentos exigidos en el Pliego de condiciones.

3.º—Propongo como precio para los servicios objeto de contratación el de (en letra y número) pesetas anuales.

4.º Acepto plenamente los Pliegos de condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones del mismo se derivan, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

..... a ..... de 1980.

4140

Núm. 1881.—1.100 ptas.

\*\*

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a Concurso-subasta la ejecución de 416 nichos en el Cementerio Municipal bajo el tipo de pesetas 6.707.806 a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de dos meses a partir de la adjudicación definitiva.

Los Pliegos, Memorias, Proyectos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o acreditarán en las formas autorizadas y en concepto de garantía provisional, la cantidad de 97.078 pesetas y el adjudicatario prestará como garantía definitiva la de 194.156 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días hábiles, habida cuenta de la «tramitación urgente» acordada por el Pleno, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos pliegos distintos cerrados, pudiendo ser lacrados.

En ambos sobre figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el Concurso-subasta de la ejecución de 416 nichos en el Cementerio Municipal».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá la proposición modelo número 1, debidamente reintegrada, suscrita por el propio licitador o por persona que le represente, documento justificativo de la constitución de la garantía provisional, memoria expre-

siva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, que no se halla incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad reglamentaria.

El sobre que encierre el segundo pliego se subtitulará "Oferta económica" e incluirá proposición con arreglo al modelo número 2.

La apertura de los sobres conteniendo las "Referencias" se verificará en el salón de sesiones a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan los diez, anunciándose su resultado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia e indicándose al propio tiempo la fecha de apertura de las plicas de "Oferta económica".

Ponferrada, a 3 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Ilegible).

#### MODELO N.º 1

(A incluir en el sobre "Referencias")

D. ...., vecino de ....., domiciliado en la calle de ..... núm. .... piso ....., provisto del D. N. de Identidad núm. ...., obrando en nombre propio, o en representación de ....., enterado del Pliego de condiciones que han de regir para la adjudicación, mediante concurso-subasta, de la construcción de 416 nichos en el Cementerio Municipal, acompaña, a los efectos de la norma 1.ª, apartado a) del art. 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales los siguientes documentos:

.....  
..... a ..... de ..... 1980.  
El Proponente,

#### MODELO N.º 2

(A incluir en el sobre "Oferta económica")

D. .... vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ...., obrando en nombre propio o en representación de ....., enterado del Pliego de condiciones, presupuestos, planos y proyectos que han de regir para la adjudicación de la construcción de 416 nichos en el Cementerio Municipal, se compromete a realizarla con sujeción a los citados documentos, por la cantidad de ..... (en letra y cifras) ..... pesetas.

..... a ..... de ..... de 1980.  
El Proponente,

4140 Núm. 1882.—1.980 ptas.

#### Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

Por D. Agustín Llamazares González, vecino de Ambasaguas de Curueño, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de establos para ganado vacuno de unas cien cabezas, con emplazamiento en el casco del pueblo de Ambasaguas de Curueño y donde ya ejerce dicha actividad con un número reducido de ganado vacuno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días hábiles.

Santa Colomba de Curueño, 1 de septiembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

4115 Núm. 1878.—540 ptas.

#### Ayuntamiento de Soto y Amío

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en fecha de 3 de septiembre el presupuesto municipal extraordinario para la ejecución de la obra de abastecimiento y alcantarillado en la localidad de Soto y Amío, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Soto y Amío, 3 de septiembre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 4162

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1980. Plazo 15 días  
San Justo de la Vega 4135  
Carrocera 4183  
Benuza 4187

#### PADRONES

Valdepolo, Padrón de vehículos de circulación y padrón de tránsito de ganados 1980.—15 días. 4134

Torre del Bierzo, Padrón correspondiente a: Tasa por servicio de alcantarillado, tasa sobre toldos voladizos en vía pública, arbitrio sobre tenencia de perros y arbitrio sobre puertas, ventanas, cancelas y otras que abren al exterior.—15 días hábiles. 4159

#### CUENTAS

Valdepolo, Cuenta general, cuenta del patrimonio y cuenta de valores independientes y auxiliares, correspondientes al presupuesto ordinario de 1979.—15 días y 8 más. 4134

Quintana del Marco, Cuenta general del presupuesto ordinario y del patrimonio del año 1979.—15 días. 4137

Quintana del Castillo, Cuenta general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio, de valores independientes y auxiliares del presupuesto y la de caudales, referidas todas ellas al ejercicio de 1979.—15 días y 8 más. 4138

Oencia, Cuentas generales del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1979.—15 días y 8 más. 4185

Villaornate y Castro, Cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1979. 15 días y 8 más. 4191

#### ORDENANZAS

Quintana del Marco, Ordenanzas de tránsito de animales, desagüe de canalones, entrada de carruajes, prestación personal y transportes, rodaje y tenencia de perros.—15 días. 4137

Villaornate y Castro, Ordenanza reguladora del impuesto municipal sobre «gastos suntuarios».—15 días. 4191

#### EXPEDIENTES DE CREDITO

Regueras de Arriba, Expediente de suplemento de crédito núm. 1/1980 dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio.—15 días. 4161

#### Entidades Menores

##### Junta Vecinal de Puebla de Lillo

Habiéndose aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para la cesión de uso de La Torre de Lillo, se expone al público por ocho días a efectos de reclamaciones, haciéndose constar que por razones de urgencia, los plazos se han reducido a la mitad y que dicho pliego puede ser examinado en la Secretaría de esta Junta, en días laborables, de diez a trece horas.

Puebla de Lillo, 28 de agosto de 1980. El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible). 4168

##### Junta Vecinal de Quintana de Rueda

Aprobados por la Junta Vecinal de Quintana de Rueda, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta, los siguientes documentos, durante quince días:

1) Tarifas que han de regir en el servicio de aguas a domicilio de la citada Entidad.

2) Ordenanza de alcantarillado.

Quintana de Rueda, a 3 de septiembre de 1980.—El Presidente, Nemesio Herrero. 4133

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 229/75, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por "López Bodelón, S.R.C." de León, entidad representada por el Procurador Sr. A. Prida, contra D. Antonio Oblanca Fernández, vecino de Villabalter, en situación de rebeldía procesal, y en reclamación de 99.649,85 pesetas de principal y costas reclamados, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, con rebaja del 25 % de su valoración, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

Un automóvil marca Simca, 1.200, LE-4230-C, valorado en 225.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta de septiembre actual, en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (Ilegible). 4146

4146 Núm. 1883.—840 ptas.

\*\*\*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 230/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco de Vizcaya, S.A., entidad representada por el Procurador Sr. A. Prida, contra D. Juan Florencio Pérez García, mayor de edad, casado, vecino de León, en situación de rebeldía procesal, y en reclamación de 310.000 pesetas de principal y costas reclamados, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado

sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % los bienes muebles embargados al deudor en este procedimiento y que se relacionan así:

Unico: Un automóvil, marca Seat, 124, Sport, matrícula M-9467-F, en buen estado y valorado en 275.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta de septiembre actual, en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y por último que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a uno de septiembre 1980.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (Ilegible).

4147 Núm. 1884.—860 ptas.

\*\*\*

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 384 de 1980, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León a treinta de julio de mil novecientos ochenta. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido, por el Letrado D. Julián Tejerina contra D. Alfredo Bayón Bueno, mayor de edad y vecino de Torralba Aragón, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 102.174,00 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Alfredo Bayón Bueno, y con su producto pago total al ejecutante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de las cincuenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su re-

beldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta.—Juan Aladino Fernández.

4123 Núm. 1873.—1.080 ptas.

\*\*\*

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 381 de 1980, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Juan García González, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado D. Angel Carvajal, contra D. Julio Juanes Díez, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de doscientas catorce mil pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Julio Juanes Díez, y con su producto pago total al ejecutante don Juan García González, de las ciento cuarenta y cuatro mil doscientas pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta.—Juan Aladino Fernández Agüera.

4124 Núm. 1874.—1.080 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada**

**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de Ponferrada, por providencia de fecha de hoy, dictada en juicio de mayor cuantía número 145/80-E, a instancia de doña María Blanco Alvarez, mayor de edad, casada, vecina de Fabero, contra otros y doña María de la Fe Martínez Martínez, mayor de edad, soltera, vecina de Rentería, c/ Galzaraborda, núm. 48-8.º B, en la actualidad en ignorado paradero; por medio de la presente se emplaza a dicha demandada para que en el improrrogable término de nueve días, se persone en legal forma y comparezca en los autos, apercibiéndole de no hacerlo en el plazo señalado, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber a la vez que las copias de la demanda y documentos están en Secretaría a su disposición.

Dado en Ponferrada a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta. El Secretario (Ilegible).

4131 Núm. 1880.—620 ptas.

**Juzgado de Instrucción  
de Astorga**

**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su Partido, en resolución de esta fecha dictada en el sumario núm. 2 de 1979, sobre evasión de presos y utilización ilegítima de vehículos de motor, contra otros y Eliseo Martínez Cebal, de 17 años, soltero, hijo de José y de Carmen, natural de Carballo y vecino de Vigo, Barrio San Roque, "Bar-café Blanco y Negro", hoy en ignorado paradero; por medio de la presente se cita a mencionado Eliseo Martínez Cebal para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y demás diligencias; bajo apercibimiento de decretar su prisión.

Y para que conste expido la presente en Astorga a primero de septiembre de mil novecientos ochenta. El Secretario acetal. (Ilegible). 4175

**Juzgado de Distrito  
número uno de León**

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En León a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta.

Vistos por el Sr. D. Prudencio Aparicio Blanco, Juez de Distrito número uno, los presentes autos de proceso de cognición número 86 de 1980, promovidos por Eslauto S.A. de esta vecindad, representada por el Procurador D. Froilán Gordo Santasmartas y dirigido por el Letrado D. Carlos Callejo de la Puente, contra D. Miguel Angel Pastor Bermejo, mayor de edad, casado y vecino de Benavente, 2.ª Travesía de Cervantes núm. 2-1.º, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Eslauto S.A. contra D. Miguel Angel Pastor Bermejo, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de cincuenta mil pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar el actor por la notificación personal lo pronuncio, mando y firmo".—Prudencio Aparicio. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en León a uno de septiembre de mil novecientos ochenta. — Mariano Velasco de la Fuente.

4150 Núm. 1887.—980 ptas.

**Juzgado de Distrito  
número dos de León**

Don Prudencio Aparicio Blanco, Juez del Juzgado de Distrito número dos por sustitución de León.

Hago saber: Que en trámite de ejecución de sentencia se siguen en este Juzgado autos de juicio de cognición número 186 de 1975, a instancia de don Francisco Vidal Garrido, vecino de León, representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra los herederos o causahabientes de la finada doña María Meléndez Alvarez, vecina que fue de Peñalba de Cilleros, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los siguientes bienes:

Una casa en Peñalba de Cilleros, de forma irregular, con dos entradas, una al frente y otra al Sur, con terreno y entrada al Sur, y otras dos edificaciones independientes, una con tejado de paja, dentro del terreno mencionado y otra con tejado de ladrillo en la parte exterior del lindero Sur. La edificación principal consta de dos plantas con tejado de pizarra, de unos 120 metros cuadrados, y las otras dos edificaciones con una superficie de unos 20 metros cuadrados cada una. Existen unos 10 metros en el fondo sin edificar, encontrándose todo en muy mal estado de conser-

vación y casi en ruina total las dos edificaciones anexas. Linda todo el inmueble: al frente u Oeste, con camino; al fondo o Este, con Everardo Pérez Meléndez; a la derecha o Sur, con camino o calle, y a la izquierda o Norte, con Celedinia Fernández Calzada. Se hace constar que todo el inmueble principal, edificaciones anexas y terrenos, se encuentran totalmente abandonados, valorado en 75.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Roa de la Vega, n.º 14, el día tres de octubre próximo y hora de las once de su mañana, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar el diez por ciento del tipo de subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes y el rematante quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

León, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta.—Prudencio Aparicio Blanco.

4177 Núm. 1892.—1.460 ptas.

**Anuncio particular**

**Comunidad de Regantes  
"LOS LAVADEROS"**

*Robles de Torío*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 44 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria, a todos los usuarios de la misma, para el día 28 de septiembre, a las doce y media de la mañana, en el sitio de costumbre, para tratar los siguientes acuerdos:

1.º Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.

2.º Elección de Vocales y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos.

3.º Examen del presupuesto de ingresos y gastos que presentará el Sindicato.

Si no se reuniese número suficiente se celebrará una segunda convocatoria a las trece horas y en ella se tomarán acuerdos con los que asistan.

Robles de Torío, 2 de septiembre de 1980.—El Presidente de la Comunidad (Ilegible).

4129 Núm. 1879.—520 ptas.